



## DECRETO

Celebrada la apertura de plicas del procedimiento abierto para contratar el SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO Y VIGILANCIA PARA LAS PLAYAS DE CALA PI, S'ARENAL Y DE SOCORRISTA PARA UNA EMBARCACIÓN los pasados días 21 y 24 de mayo y efectuado requerimiento a CREU ROJA ESPANYOLA para la presentación de la documentación necesaria para la formalización del contrato y una vez presentada correctamente dicha documentación, esta Alcaldía-Presidencia, viene en RESOLVER:

Primero.- Adjudicar a favor de CREU ROJA ESPANYOLA con NIF Q-2866001-G el SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO Y VIGILANCIA PARA LAS PLAYAS DE CALA PI, S'ARENAL Y DE SOCORRISTA PARA UNA EMBARCACIÓN, por la cantidad de 51.350 € (IVA no incluido).

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, el representante de esa empresa deberá personarse en el Servicio de Contratación en horario de 9 a 14, para formalizar el contrato, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción por esa empresa de la presente notificación de la adjudicación definitiva.

Tercero.- Cuando, por causas imputables al contratista, no se hubiere formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía definitiva.

Cuarto.- Desestimar las ofertas de: BALEARES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO, S.L. por cuanto su oferta económica no se ajusta al modelo del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L. debido a que en el sobre 1 de su proposición, se incluye la oferta económica, ROJUSER SOCORRISMO BALEARES, S.L.U. y MARSAVE MALLORCA, S.L. por cuanto no han subsanado las deficiencias detectadas en su proposición y la de MIGUEL VALLBONA RIGO por cuanto no ha subsanado debidamente las deficiencias detectadas en su proposición.

Quinto.- Comunicar a los licitadores que no han resultado adjudicatarios que antes del próximo día 10 de julio, deberán pasar por Secretaría municipal a recoger la documentación administrativa, de lo contrario se entenderá que desisten y renuncian a su recogida.

Lluçmajor, 4 de junio de 2013.

El Alcalde

Joan C. Jaume Mulet



Ante mí, el Secretario,

Rafael Martínez Barrios.